



Provincia del Neuquén
2024

Número:

Referencia: EX-2024-02159971- -NEU-EMER#SECR - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-02159971- -NEU-EMER#SECR del registro de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos dependiente del Ministerio de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita la adquisición de quinientos cuarenta y nueve (549) pares de guantes de seguridad, ciento ochenta y tres (183) anteojos de seguridad, ciento ochenta y tres (183) linternas para cascos, y ciento ochenta y tres (183) cascos de seguridad, que serán destinados a los/as agentes del Sistema Provincial de Manejo del Fuego, dependientes de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos del Ministerio de Seguridad;

Que el equipamiento no solo protege a los/as brigadistas, sino que también les permite trabajar durante más tiempo en condiciones extremas. Además, ayuda a reducir la fatiga y garantiza un mayor confort y movilidad frente a situaciones adversas, como climas extremos, terrenos irregulares y la exposición a sustancias tóxicas;

Que el principal objetivo es asegurar que los/as brigadistas de incendios forestales cuenten con ropa y equipos de protección confiables y efectivos, que minimicen el riesgo de lesiones o incluso de muerte mientras llevan a cabo su labor;

Que obran en las constancias del expediente, Pedidos de Suministros N° 2762, N° 2766 y N° 2834 con las especificaciones pertinentes de lo solicitado, como anexo de los mismos;

Que el monto de la contratación se estima en la suma de pesos ciento veinticinco millones doscientos dieciséis mil ciento treinta y nueve con 60/100 (\$ 125.216.139,60), por lo que resulta necesario realizar un llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con la correspondiente partida presupuestaria, para afrontar la erogación pretendida;

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Administración, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica, ambas del Ministerio de Seguridad;

Que por lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la presente norma autorizando el llamado a

Licitación Pública, encuadrándose en los Artículos 1° Inciso a) y 2° Inciso a) del Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN, modificatorio del Decreto Reglamentario N° 2758/95 de la Ley de Administración Financiera y Control 2141;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Seguridad a efectuar el presente llamado a Licitación Pública, cuya numeración determinará en su momento el sistema S.A.F.I.PRO., para la adquisición de quinientos cuarenta y nueve (549) pares de guantes de seguridad, ciento ochenta y tres (183) anteojos de seguridad, ciento ochenta y tres (183) linternas para cascos y ciento ochenta y tres (183) cascos de seguridad, que serán destinados a los/as agentes del Sistema Provincial de Manejo del Fuego, dependientes de la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos del referido Ministerio.

Artículo 2°: **APRUÉBASE** el modelo de Pedido de Presupuesto y el Pliego de Bases y Condiciones, por las que se registrará el llamado a licitación pública, que como Anexos **DOCFI-2024-02276897-NEU-ADM#MSEG** y **PLIEG-2024-02251602-NEU-ADM#MSEG** respectivamente, que forman parte de la presente norma.

Artículo 3°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Seguridad, a fijar fecha, hora y lugar del acto de apertura de sobres y designar a los/as integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación, de conformidad con el Artículo 39° del Decreto N° 2758/95 - Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén.

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** a la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectuar la presente Licitación Pública, sucesivos llamados, cuando resultaren total o parcialmente desiertos o frustrados por inadmisibilidad o invalidez, los llamados antecedentes, siempre que fuere conveniente y oportuno para la concreción del trámite.

Artículo 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, será atendido con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General Vigente:

03 SD: MINISTERIO DE SEGURIDAD

U.O: 06: SUBSECRETARÍA DE EMERGENCIAS

PRG 036: MANEJO DE FUEGO

JUR	SAF	U.O	ATN1	CPN1	FINA	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
03	SD	06	PRG	036	04	04	00	02	07	00	000	1111	\$108.746.139,60

PRODUCTOS METÁLICOS

U.O: 06: SUBSECRETARÍA DE EMERGENCIAS

PRG 036: MANEJO DE FUEGO

JUR	SAF	U.O	ATN1	CPN1	FINA	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
03	SD	06	PRG	036	04	04	00	02	09	00	000	1111	\$16.470.000,00

OTROS BIENES DE USO

TOTAL DE LA EROGACIÓN: \$ 125.216.139,60

Artículo 6°: **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a Licitación Pública, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.